

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un trimestre 1.500 ptas.	Línea o fracción de línea 60 ptas.
Teléfono: 21 10 63	Un semestre 2.500 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un año 4.000 »	

Número 1.484

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
ADOPTADOS POR LA COMI-
SION DE GOBIERNO EN SE-
SION CELEBRADA EL DIA 18
DE ABRIL DE 1988.

1. Fue aprobada el acta de la última sesión celebrada el pasado día 4 del corriente año y mes, con una rectificación aprobada por unanimidad.

2. Informar favorablemente y en este sentido proponer al Pleno Corporativo, la celebración del Día de la Provincia en 1988, en el Municipio de Cebreros, en el mes de junio o septiembre.

Proponer igualmente al Pleno Corporativo que la celebración de estos actos en 1989 lo sea, en la zona este del Valle del Tiétar, a determinar uno de entre los tres municipios siguientes: Sotillo de la Adrada, La Adrada y Piedralaves y Madrigal de las Altas Torres en 1990.

3. Estimar parcialmente el recurso presentado por don Fernando Ozalla, y en consecuencia incrementar en 10.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero del corriente año, la cantidad que viene percibiendo, en concepto de guardias localizadas.

4. Dictamen de la Comisión de Régimen Interior de fecha 11 de abril de 1988.

Quedar enterada del nombramiento de la nueva Presidenta y Secretaria de la Junta de Personal.

5. Conceder una ayuda a don Teófilo Martín Garrido por importe de 15.000 pesetas mensua-

les para completar el pago de las estancias en la Residencia Nuestra Señora de la Peña de Talavera de la Reina, pagaderas directamente al Centro.

6. Facultar al Presidente de la Corporación, para que realice gestiones con los Ayuntamientos a los que esta Diputación ha de prestar asistencia técnica, así como con personal que pudiera desempeñar las funciones de Secretarios en estos municipios, al efecto de arbitrar las medidas para proporcionar dicha asistencia.

7. Asuntos de Presidencia:

a) Quedar enterada del escrito de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, así como de las gestiones realizadas por el Presidente, en relación con los gastos originados por la prestación de asistencia sanitaria a sus funcionarios.

b) Proponer al Pleno Corporativo, la iniciación del expediente de enajenación, mediante subasta, de la parcela de esta Corporación, denominada «Huerto de las Monjas».

c) Que por la Compañía Telefónica se realice el estudio correspondiente, a los efectos de la determinación del número de aparatos, telefónicos convenientes para cubrir las necesidades de esta Corporación.

Informar favorablemente y proponer al Pleno Corporativo la aprobación de un Convenio para la extensión del servicio telefónico en el medio rural, entre esta Diputación, la Junta de Castilla y León y el resto de Diputaciones de la Comunidad con la Compañía Telefónica Nacional de España.

d) Abonar al Ayuntamiento de Mijares el 60 por 100 de los gastos ocasionados con motivo de la instalación del repetidor de TVE en dicha localidad, previa justificación de dichos gastos.

e) Adjudicar, por el sistema más adecuado, con carácter de urgencia, los lotes de cabra montés, compuesto cada lote de macho y hembra, con un precio de salida mínimo de 250.000 pesetas.

f) Facultar al Presidente para que realice las gestiones oportunas con la Junta de Castilla y León para determinar la aportación de la misma, en el Convenio de cooperación entre la Diputación y el Ente Público RTVE para la mejora y extensión de la red de ésta en la Provincia de Avila.

g) Informar favorablemente y proponer al Pleno Corporativo la aprobación del Convenio modificado entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y a Excelentísima Diputación Provincial, para la ejecución del proyecto de la Presa de Sta. Lucía, para la mejora y acondicionamiento de los regadíos tradicionales de «La Carrera», facultando al Presidente para la suscripción del citado Convenio.

h) Se dio cuenta a la Comisión y ésta quedó enterada del procedimiento seguido para el nombramiento de Gerente de la Fundación Pública Santa Teresa, así como sus funciones y dedicación.

i) Informar favorablemente y proponer al Pleno Corporativo la aprobación del Convenio Marco regulador de las relaciones entre esta Diputación y la Universidad de Salamanca, facultando al Presidente a tal efecto.

Ruegos y Preguntas:

Número 1.621

Número 1.622

Se formularon algunos, siendo contestados por el Presidente en unos casos, tomando nota de ellos en otros.

Avila, 22 de abril de 1988.

El Presidente, *Daniel de Fernan-
nando Alonso*.—El Secretario Ge-
neral, *Arturo Familiar Sánchez*.

Número 1.612

DIPUTACION PROVINCIAL
DE AVILA

A N U N C I O

De conformidad con lo precep-
tuado en el artículo 104 del texto
articulado de la Ley 7/85, de 2 de
abril, se hace público que por Re-
solución de la Presidencia de esta
Corporación, de fecha 25 de abril
de 1988, don Jesús Recuerda Pal-
mero, ha sido nombrado Auxiliar
Administrativo, con carácter even-
tual, con las retribuciones con las
que está dotada la referida plaza
en plantilla.

Avila, 6 de mayo de 1988.

El Presidente, *Daniel de Fernan-
nando Alonso*.—El Secretario Gé-
neral, *Arturo Familiar Sánchez*.

Número 1.600

AYUNTAMIENTO DE AVILA

SERVICIOS TECNICOS

UNIDAD ADMINISTRATIVA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento en
sesión celebrada el día 19 de abril
de 1988, aprobó inicialmente el Es-
tudio de Detalle de iniciativa par-
ticular promovido por Dragados y
Construcciones, S. A., referido al
suelo urbano en la Unidad de Ac-
tuación número 8.

Durante el plazo de quince días
contado a partir del siguiente al
de la inserción del anuncio en el
Boletín Oficial de la Provincia,
podrá ser examinado por cual-
quier persona y formarse las ale-
gaciones que procedan en la Ofi-
cina Técnica de este Ayunta-
miento.

Avila, 20 de abril de 1988.

El Alcalde, *Antonio Encinar
Núñez*.

AYUNTAMIENTO DE AVILA

UNIDAD ADMINISTRATIVA

SERVICIOS TECNICOS

A N U N C I O

EXPROPIACION URBANISTICA

El Ayuntamiento Pleno, en se-
sión celebrada el 19 de abril del
corriente, aprobó definitivamente
la relación de bienes y derechos
afectados por la expropiación for-
zosa de la Zona de la Encarnación,
a fin de llevar a cabo en la misma
una actuación aislada en suelo
urbano, así como la necesidad de
ocupación de los bienes y dere-
chos afectados por el expediente
y que se describen en anexo.

Contra el expresado acuerdo po-
drá interponerse Recurso de Re-
posición ante el Ayuntamiento
Pleno en el plazo de treinta días
contados a partir del siguiente al
de la publicación de este anuncio
en el Boletín Oficial de la Provin-
cia, de conformidad con lo dis-
puesto en el artículo 22 de la Ley
de Expropiación Forzosa.

ANEXO:

1) Nombre del Propietario:
Angeles Corbacho Encinar. Domi-
cilio: Nuestra Señora de Sonsoles,
número 59.

DESCRIPCION DE LA FINCA:
Finca urbana en Avila, calle de la
Encarnación, con una superficie
de 4.116 metros cuadrados, y
linda: al Norte, Jardín Público;
al Sur, Terrenos de la Cooperativa
de viviendas de la Encarnación;
al Este, finca de don Carlos y doña
Maria Soledad Corbacho Villar, y
Oeste, con terreno municipal.

2) Nombre del Propietario:
Carlos y Soledad Corbacho Villar.
Domicilio: Calle Justiniano, 3,
Madrid.

DESCRIPCION DE LA FINCA:
Finca urbana en Avila, calle de la
Encarnación, con una superficie
de 3.256 metros cuadrados, y linda:
al Norte, espacio público y
calle Zamora; Sur, Cooperativa
de viviendas la Encarnación; Es-
te, Félix y Rafael García Alonso,
y Oeste, con Angeles Corbacho
Encinar. Tiene diversas construc-
ciones. Estando arrendada una de
ellas.

Avila, 4 de mayo de 1988.

El Alcalde, *Antonio Encinar
Núñez*.

AYUNTAMIENTO DE AVILA

E D I C T O

Don Miguel Angel Fernández
Ortiz, en nombre propio, ha soli-
citado de esta Alcaldía, licencia
de instalación y apertura de la
actividad de Academia de ense-
ñanza en local sito en el calle San
Pedro Bautista, 5 y 7, semisótano.

Lo que se hace público en cum-
plimiento de lo establecido en el
artículo 30.2. a) del Reglamento
de Actividades Molestas, Insalu-
bres, Nocivas y Peligrosas, de 30
de noviembre de 1961, para que
quienes se consideren afectados
de algún modo por la actividad
que se pretende establecer, pue-
dan hacer, por escrito, y en la Se-
cretaría del Ayuntamiento (Re-
gistro General), las observaciones
pertinentes en el plazo de 10 días
a contar de la inserción del pre-
sente Edicto en el Boletín Oficial
de la Provincia.

Avila, 9 de mayo de 1988.

El Alcalde, *Antonio Encinar
Núñez*.

Número 1.617

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía
de Avila

El Servicio de Economía de la
Delegación Territorial en Avila de
la Junta de Castilla y León,

HACE SABER:

Que por la Comunidad Cirter-
ciense de Santa Ana, representa-
da por su Abadesa, doña Maria
del Pilar Cubillo Pérez, ha sido
solicitada la declaración de condi-
ción de minero-medicinal del agua
alumbrada, mediante sondeo de
134 metros de profundidad, en la
parcela número 38 del polígono
catastral número 31 del término
municipal de Avila.

Lo que se hace público en apli-
cación de lo establecido en el ar-
tículo 39 del vigente Reglamento
General para el Régimen de la Mi-
nería al objeto de que cuantos
tengan la condición de interesa-
dos puedan personarse en el ex-
pediente dentro del plazo de quin-

ce días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Avila, 9 de mayo de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 1.619

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

El Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León, en Avila,

HACE SABER:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación Minera, que se cita:

Número: 939.

Nombre: «La Merced».

Cuadrículas: 9.

Mineral: Granito.

Término Municipal: Cardeñosa.

Lo que se hace público para que cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Avila, 4 de mayo de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 1.490

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Confederación Hidrográfica del Tajo

COMISARIA DE AGUAS

A N U N C I O

Don Víctor Gómez Muñoz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Casavieja, y en representación del mismo, ha presentado en esta Confederación instancia y proyecto solicitando autorización

para la construcción de un puente sobre el Arroyo Cereceda, en término municipal de Casavieja (Avila).

El puente consta de un solo vano de 8,40 metros de luz útil, y 8,90 metros de luz de cálculo. La altura entre la coronación de zapata y cimentación y el punto inferior del tablero es de 3,50 metros. El ancho total de la calzada es de 6,00 metros, disponiéndose de aceras de 0,50 metros.

Lo que de conformidad a la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas («Boletín Oficial del Estado» número 189, de 8 de agosto) y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 103, de 30 de abril), se hace público a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición bien en la Alcaldía de Casavieja (Avila), o bien en esta Comisaria de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Toledo, Escalinata de la Vega, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia: 202.906/88.

Toledo, a 20 de abril de 1988.

El Jefe de Servicio, *José A. Gutiérrez Rizo.*

Número 1.521

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Confederación Hidrográfica del Duero

COMISARIA DE AGUAS

A N U N C I O

Don León Márquez Canalejo, con domicilio en La Carrera (Avila), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Aravalle, en término de La Carrera (Avila).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 215 árboles,

situados en el cauce del río Aravalle. El perímetro es de 0,85 m.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaria de la Confederación hidrográfica del Duero, calle Mu- ro, 5. Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 28 de abril de 1988.

El Comisario de Aguas, *Miguel Gómez Herrero.*

Número 1.522

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Confederación Hidrográfica del Duero

COMISARIA DE AGUAS

A N U N C I O

Don Tomás Mayoral Aliseda, con domicilio en Navalanguilla (Avila), solicita autorización para corta de árboles en el cauce de la Garganta El Molinillo, en término de Navalanguilla (Avila).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 39 árboles, situados en el cauce de la Garganta El Molinillo, en el paraje Prado Molina, el perímetro es de 1 metro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar los

que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de la Confederación hidrográfica del Duero, calle Muro, 5. Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 28 de abril de 1988.

El Comisario de Aguas, *Miguel Gómez Herrero*.

Número 1.394

**SALA PRIMERA DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE LA
AUDIENCIA TERRITORIAL
DE MADRID**

PRESIDENCIA

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Isabelo Alvarez Mayorga, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra la resolución del Ayuntamiento de Avila sobre liquidación del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, número 1.199/86, pleito al que ha correspondido el número 2.692 de 1987.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 1.395

**SALA PRIMERA
DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE LA
AUDIENCIA TERRITORIAL
DE MADRID**

PRESIDENCIA

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Luis Miguel Ahijado Guadalupe, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra la Liquidación para exaccionar el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos practicada en expediente número 617/87, pleito el que le ha correspondido el número 30 de 1987.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 1.396

**SALA PRIMERA
DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE LA
AUDIENCIA TERRITORIAL
DE MADRID**

PRESIDENCIA

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don José María Sánchez Asiain, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Fallo

del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Avila, de fecha 28 de octubre de 1986, recaída en reclamación 47/1986, desestimatoria contra acuerdo de devolución de oficio correspondiente a la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1984, pleito al que le ha correspondido el número 31 de 1987.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario, *Ilegible*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

*Ayuntamiento de Gallegos de
Sobrinós*

A N U N C I O

Por don Fernando Ramirez de Haro y Valdés, en nombre de Galedera Bornos, S. C., se ha solicitado la Licencia Municipal, para el ejercicio de la actividad «explotación de ganado porcino extensivo», al sitio de la Dehesa de Sobrinós, de este Término Municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar y puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Gallegos de Sobrinós, a 22 de abril de 1988.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

—1.470

Ayuntamiento de Navalunga

E D I C T O

Por Cooperativa «El Tomillar», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Comercialización de productos apícolas, en la Carretera de Madrid, número 72, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navaluenga, a 28 de abril de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.479

Ayuntamiento de Navalunga

E D I C T O

Por don Benigno Sánchez Hernández, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller de reparación de motocicletas, en la Carretera de Burgothondo, s/n., de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navaluenga, a 28 de abril de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.481

Ayuntamiento de Sotalbo

E D I C T O

El Presupuesto Municipal para 1988, ha sido aprobado definitivamente por un importe de tres millones quinientas cincuenta y nueve mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 742.500.
 2. Impuestos indirectos, pesetas 185.000.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas 338.500.
 4. Transferencias corrientes, 1.617.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 676.000.
- Total 3.559.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.470.634 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.605.666 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 4.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 400.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 78.700 pesetas.
- Total 3.559.000 pesetas.

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativo, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/1986, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Habiéndose aprobado la relación de puestos de trabajo de esta Corporación.

Sotalbo, 30 de abril de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.512

Ayuntamiento de Salobral

E D I C T O

El Presupuesto Municipal para 1988, ha sido aprobado definitivamente por un importe de un millón quinientas noventa y seis mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 194.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas 122.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 144.800.

4. Transferencias corrientes, 666.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 469.200.

Total, 1.596.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 736.293 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 762.107 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 1.200 pesetas.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 96.400 pesetas.

Total, 1.596.000 pesetas.

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativo, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/1986, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Habiéndose aprobado la relación de puestos de trabajo de esta Corporación.

En Salobral, a 26 de abril de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.513

Ayuntamiento de Gilbuena

E D I C T O

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1988, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de ex-

posición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Gilguena, a 29 de abril de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.514

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

EDICTO

Don Pedro Sierra Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedro Bernardo, hace público que, contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1988 y la Plantilla de puestos de trabajos, adoptado con fecha 17 de marzo, no se ha presentado reclamación alguna; por lo que se entiende elevado a definitivo. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, el resumen por capítulos y la Plantilla de puestos de trabajo, a los efectos procedentes:

PRESUPUESTO

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 7.010.624.
2. Impuestos indirectos, pesetas 1.026.072.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 5.400.002.
4. Transferencias corrientes, 9.588.500 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 28.140.330.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 2.100.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 5.050.000 pesetas.
 8. Variación de activos financieros, 30.000 pesetas.
- Total ingresos, 58.345.528 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 19.060.404 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 27.814.848 pesetas.

tes y de servicios, 27.814.848 pesetas.

3. Intereses, 11.632 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 136.300 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 11.160.000.

8. Variación de activos financieros, 30.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 132.344 pesetas.

Total gastos, 58.345.528 pesetas.

PLANTILLA DE PERSONAL

Provincia de Avila, Ayuntamiento de Pedro Bernardo, número 01051820. (Aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria del 17 de marzo de 1988).

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Denominación de las plazas:

Secretaría. Intervención; 1 plaza; Grupo, B; Escala, Habilitación Nacional; Categoría, 3.ª.

Auxiliar; una plaza; Grupo, D; Escala, Administración General; Subescala, Auxiliar.

Auxiliar P. Local; tres plazas; Grupo E; Escala, Servicios Especiales; Subescala, Auxiliar P. L.

Alguacil; una plaza; Grupo E; Escala, Administración General; Subescala, Alguacil.

Barrendero; una plaza; Grupo, E; Escala, Servicios Especiales; Subescala, Personal Oficio.

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación puestos de trabajo

Oficios Múltiples; Número de puestos, uno; Titulación exigida, Estudios primarios.

C) PERSONAL DE DURACION DETERMINADA.

Denominación puestos de trabajo

Médico Municipal; Número de puestos, uno; Titulación exigida, Medicina; Duración del contrato, 6 meses; Observaciones, Contrato. Urgencias Guardias Médicas.

Número total de funcionarios de carrera: 7.

Número total de personal laboral fijo: 1.

Número total de personal de duración determinada: 1.

Se advierte que contra esta

aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo.

Pedro Bernardo, 29 de abril de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.515

Ayuntamiento de Niharra

EDICTO

El Presupuesto Municipal para 1988, ha sido aprobado definitivamente por un importe de dos millones doscientas ochenta y una mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 274.000.
 2. Impuestos indirectos, pesetas 195.000.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas 192.000.
 4. Transferencias corrientes, 1.254.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 366.000.
- Total 2.281.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.130.425 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.122.175 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 4.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 24.400 pesetas.
- Total, 2.281.000 pesetas.

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativo, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/1986, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Habiéndose aprobado igualmente la relación de puestos de trabajo de esta Corporación.

En Niharra, a 29 de abril de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.516

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

EDICTO

Don Andrés Sánchez Monje, ha solicitado de este Ayuntamiento Licencia para la construcción de un edificio para destinarlo a Discoteca, a ubicar en la calle Santa Teresa, s/n., de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30, 2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, en relación con el artículo 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos, de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública por término de diez días para que puedan formularse reclamaciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cabezas del Villar, a 2 de mayo de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.526

Ayuntamiento de Villacastin (Segovia)

A N U N C I O

Habiéndose acordado por las Corporaciones Municipales de Ituero y Lama, Maello, Navas de San Antonio, Otero de Herreros, Santa Maria del Cubillo, Vegas de Matute, Villacastin, Zarzuela del Monte y Valdeprados, incoar expediente para constitución de la Mancomunidad de Recogida de Residuos Sólidos y Extinción de Incendios, y elaborados los Estatutos por la Asamblea de Concejales de dichos Municipios y aprobados por sus Corporaciones, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 44.3 a), de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 35.1 a) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 11 de julio de 1986, se abre un período de información pública, por plazo de un mes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 35.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, a fin de que

pueda examinarse el expediente en las correspondientes Casas Consistoriales, y aducir las alegaciones u observaciones que se consideren procedentes.

•Ayuntamiento de Villacastin, a 28 de abril de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.527

Ayuntamiento de El Losar del Barco

EDICTO

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1988, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En El Losar del Barco, a 11 de mayo de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.627

Ayuntamiento de Narrillos del Rebollar

EDICTO

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1988, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presen-

tado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Narrillos del Rebollar, a 9 de mayo de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.628

Ayuntamiento de Cantiveros

A N U N C I O

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1988, se aprobaron los Padrones correspondientes al Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos año 1988, y los Arbitrios Municipales correspondientes al año 1987, los cuales se encuentran expuestos en el Tablón de Anuncios, de este Ayuntamiento por espacio de quince días para oír reclamaciones, por parte de los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cantiveros, a 12 de mayo de 1988.

El Alcalde, *Claudino García Martín*.

—1.643

Ayuntamiento de Muñogrande

A N U N C I O

PRESUPUESTO UNICO

EJERCICIO DE 1988

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 446,3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18.4-86, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11.5-1988, aprobando inicialmente el Presupuesto Unico de esta Entidad para 1988, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1988:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 380.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas 159.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 650.000.
4. Transferencias corrientes, 600.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 474.289.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 810.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 3.500.000 pesetas.
- Total ingresos, 6.573.289 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 900.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.748.289 pesetas.
3. Intereses, 425.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 3.500.000 pesetas.
- Total gastos, 6.573.289 pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACION, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO UNICO PARA 1988.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario, 1 plaza.

Las personas y Entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63,1 de la Ley 7/85 y 447,1 del Texto Refundido de 18-4-86, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán interponer contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Muñogrande, a 11 de mayo de 1988.

El Presidente, *Máximo López.*
—1.650

Ayuntamiento de Arévalo

A N U N C I O

Habiéndose solicitado por Hijos de Justiniano Martín, S. A., la devolución de la fianza que tiene constituida para responder del aprovechamiento de maderas del Monte número 25, diversos lotes.

Se hace público por el plazo de quince días, para que puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante, por razón del contrato garantizado, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Arévalo, 5 de mayo de 1988.

El Alcalde, *Luis Alberto Antonio Martín.*

—1.577.

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

E D I C T O

Don Francisco Muñoz Sanz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Avila),

HACE SABER:

Que por doña María Luisa Gómez Andaluz, se solicita autorización para apertura de un local destinado a la venta menor de lanas y retales, en la calle Triste Condesa, 12, de esta localidad de Arenas de San Pedro.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 5 de mayo de 1988.

El Alcalde, *Ilegible.*

—1.578

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

E D I C T O

Don Francisco Muñoz Sanz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Avila),

HACE SABER:

Que por don Antonio Tena González, se solicita autorización para local destinado a Juegos Re-

creativos tipo A, en la Avenida de Lourdes, número 6, 2.º, de esta localidad de Arenas de San Pedro.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 10 de mayo de 1988.

El Alcalde, *Ilegible.*

—1.623

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

E D I C T O

Don Francisco Muñoz Sanz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Avila),

HACE SABER:

Que por don Antonio Tena González, se solicita autorización para apertura de un local destinado a la venta menor de electrodomésticos y aparatos eléctricos con taller de reparación, en la calle Avenida de Lourdes, número 6, 1.º.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 10 de mayo de 1988.

El Alcalde, *Ilegible.*

—1.624

Ayuntamiento de Fontiveros

E D I C T O

Por parte de don José María Iglesias García, se ha solicitado licencia para instalar un merendero al aire libre, en la finca de la calle Adolfo Sandoval, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fontiveros, a 12 de mayo de 1988.

El Alcalde, *José María Domén Zurdo.*

—1.663